

Quito, 18 de abril de 1986

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS,
En su Despacho.-

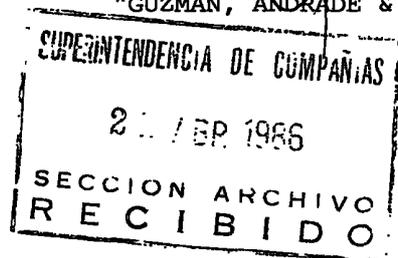
Presunto
22-4-86
[Signature]

Señora Superintendente:

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente, una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.LTDA., otorgada el 13 de marzo del presente año.

Atentamente,

[Signature]
Gloria Ortega Arrijos,
SECRETARIA
"GUZMAN, ANDRADE & SALGADO".





**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

HECTOR E. CARRION



1 ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS ONCE (511).----- En la
 2 ciudad de San Fran-
 3 CESION DE PARTICIPACIONES cisco de Quito, ca-
 4 EN "KLEINTURS C. LTDA." pital de la Repú-
 5 Cedente: Sr. Rosendo Orteu Nus blica del Ecuador,
 6 a favor de hoy, día jueves,
 7 Cesionaria: Sra. María Augusta Ber- trece (13) de marzo
 8 meo-Bardagi de Klein de mil novecientos
 9 CUANTIA: S/. 2'000.000,00 ochenta y seis; an-
 10 Df 3a. copia te mí, doctor Ro-
 11 berto Salgado Sal-
 12 gado, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparecen:
 13 Por una parte, en calidad de cedente, el señor Fernando
 14 Díaz Capmany, arquitecto, a nombre y en representación
 15 del señor Rosendo Orteu Nus, español, en su calidad de
 16 mandatario, según así consta del poder que en copia se
 17 agrega; y, por otra parte, la señora María Augusta Ber-
 18 meo Bardagi de Klein, por sus propios derechos, cesiona-
 19 ria. Los comparecientes son español y ecuatoriana, res-
 20 pectivamente, casados, mayores de edad, domiciliados en
 21 esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obli-
 22 garse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen: Que ele-
 23 van a escritura pública el contenido de la minuta que -
 24 me presentan: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase e-
 25 levar a escritura pública la siguiente minuta: OTORGAN
 26 TES: Concurren al otorgamiento del presente instrumen-
 27 to: UNO. Por una parte, el señor arquitecto Fernando
 28 Díaz Capmany, en su calidad de apoderado del señor Ro-

VANCEI

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 sendo-Orteu-Nus, conforme consta del poder que se acompa-
2 ña, a quien en adelante se denominará "el cedente". El
3 compareciente es de nacionalidad española, de estado ci-
4 vil casado, mayor de edad; y, DOS. Por otra parte, la
5 señora María Augusta Bermeo Bargedi de Klein, de nacio-
6 nalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de ee-
7 dad, a quien en adelante se citará como "la cesionaria".
8 ANTECEDENTES: UNO. KLEINTURS C. LTDA. es una sociedad
9 de responsabilidad limitada constituida en la ciudad de
10 Quito el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta
11 y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Qui-
12 to, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
13 el veintiuno de abril del citado año.- DOS. La compañía
14 aumentó su capital a la suma de tres millones de sucres
15 (S/. 3'000.000,00) por escritura pública otorgada el -
16 dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,-
17 anté el Notario Décimo Primero del cantón Quito y de-
18 hidamente inscrita en el Registro Mercantil.- TRES. Por
19 escritura pública otorgada el veintiuno de enero de mil
20 novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su ca-
21 pital a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), la
22 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del -
23 cantón Quito, el diez de marzo de mil novecientos ochenta
24 y seis. CUATRO. La Junta General Extraordinaria y Univer-
25 sal de Socios de la indicada compañía, celebrada el once
26 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, resolvió en -
27 forma unánime autorizar al señor Rosendo Orteu Nus trans-
28 ferir dos mil (2.000) participaciones sociales de su pro-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 - propiedad en favor de la señora María Augusta Bermeo Bar-

2 - dagí de Klein, conforme consta del certificado confe-

3 - rido por la representante legal de la compañía, que se

4 - acompaña.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antece-

5 - dentes que quedan señalados, el cedente tiene a bien -

6 - transferir en favor de la cesionaria dos mil (2.000) par-

7 - ticipaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00),-

8 - cada una, de la compañía KLEINTURS C. LTDA.- PRECIO

9 - DE LA TRANSFERENCIA: El precio que la cesionaria paga al

10 - cedente por las participaciones transferidas es el va-

11 - lor nominal de ellas, valor que éste último declara te-

12 - ner recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo de nin-

13 - guna clase.- CONTENIDO DE LA TRANSFERENCIA: La trans-

14 - ferencia que se efectúa comprende las dos mil (2.000) -

15 - participaciones sociales así como todos los derechos in-

16 - herentes a ellas, por todo concepto.- DISTRIBUCION DE

17 - CAPITAL: Como consecuencia de la transferencia prece-

18 - dente, el capital de Kleinturs C. Ltda. queda distribui-

19 - do en la siguiente forma: -----

	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICI- PACIONES
20	María Augusta Bermeo de Klein	S/. 3'650.000,00	3.650
21	Adriana Bermeo de Jaramillo	" 675.000,00	675
22	Aurea Bermeo Bardagi	" 675.000,00	675
23		S/. 5'000.000,00	5.000

24 -

25 - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-

26 - sulas de estilo necesarias para la plena validez de es-

27 - te instrumento.- (firmado) Dr. Roberto Salgado Valdez,

28 - Matrícula número 1373 del Colegio de Abogados de Quito".-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

(HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes elevan a escritura pública con todos sus efectos legales). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-- (firmado) F. Díaz Capmany; Pasaporte B-52827-82 y Cédula Tributaria número 31958.- (firmado) María B. de Klein; Cédula Ciudadanía número 170240272-6 y Cédula Tributaria número - 067555.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Roberto Salgado Salgado".-----

DOCUMENTOS HABILITANTES: A continuación en calidad de documentos habilitantes y formando parte esencial e integrante de la presente escritura, los siguientes: "COMPULSA - CONSULADO DEL ECUADOR - Barcelona. PODER ESPECIAL. TOMO NUMERO III. PODER ESPECIAL

NUMERO 12/85. PAGINA NUMERO TREINTA Y SEIS.-----

"En la ciudad de Barcelona, España, a los cuatro días del mes de Noviembre de Mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Carlos -- Vivero Loza, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los -- cónyuges Sr. Rosendo Orteu Nus y Sra. Josefa Balust Perucho, --- mayores de edad, de nacionalidad española, de estado civil casa-- dos, de profesión comerciantes, domiciliado el señor Rosendo --- Orteu Nus en Quito, Ecuador, Avenida Amazonas y Orellanas, Edifi-- cio Torralba, 6º piso, y la señora Josefa Balust Perucho domici-- liada en Barcelona, España, calle Mandri número 11, 4º piso, por-- tadores de los Documentos Nacionales de Identidad números cuatro, -- cero, siete, seis, uno, cinco, cinco, seis (40761556), y cuatro, -- cero, siete, tres, siete, cinco, nueve, tres (40737593), legal-- mente capaces, a quienes de conocer doy fé, libre y espontánea-- mente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Arquitecto Fernando Díaz Capmany, domi-- ciliado en Quito, Ecuador, al tenor de la minuta que me entrega-- rón, y que textualmente dice: "Señor Cónsul: En el Registro de - Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: -
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escri-
tura las siguientes personas: los cónyuges señor Rosendo Orteu -
Nus y señora Josefa Balust Perucho, por sus propios derechos. --
Los comparecientes son de nacionalidad española y domiciliados -
en la ciudad de Quito, excepto la señora Balust Perucho que resi-
de en Barcelona, España.-----

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de la presente escritura ---
pública, los cónyuges señor Rosendo Orteu Nus y señora Josefa --
Balust Perucho confieren poder especial, amplio y suficiente ---
cuanto en derecho se requiere en favor del señor Arquitecto ----
Fernando Díaz Capmany, a fin de que a su nombre y en su represen-
tación actúe en los siguientes actos: 1.- En la escritura públi-
ca de promesa de aporte a "KLEINTURS C. LTDA." del local comer-
cial y de los garages números 23 y 24 del Edificio Holanda, ubi-
cado en la Avenida de los Shyris y calle Holanda de la ciudad de
Quito.-----

2.- En la escritura de promesa de cesión de participaciones ----
provenientes del aporte indicado anteriormente, en favor de la -
señora María Augusta Bermeo de Klein.-----

3.- En la Junta General de "KLEINTURS C. LTDA." que autorice la-
cesión de participaciones indicada anteriormente.-----

4.- En la escritura pública de cesión de participaciones de ----
"KLEINTURS C. LTDA." proveniente del aporte de los inmuebles ---
indicados en el literal a) de esta escritura, en favor de la ---
señora María Augusta Bermeo de Klein.-----

Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de -
estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. --

(Fdo.) Dr. Gerardo Salvador Molina, matrícula nº 1.027, Colegio-
de Abogados de Quito-Ecuador.- Hasta aquí la minuta".- Para el -
otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los ---
requisitos y formalidades legales y, leído que fué por mí, inte-
gramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y, ---
aprobando todas sus partes, firmaron al pié conmigo, en unidad -
de acto.- De todo lo cual doy fé.-----

(Fdo.) Sr. D. Rosendo Orteu Nus. (Fdo.) Sra. D^a Josefa Balust --
Perucho. (Fdo.) Carlos A. Vivero Loza, Cónsul del Ecuador.-----

.../...



1 CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual
2 de su original que se encuentra inscrita en la página -
3 treinta y seis del Tomo III del Libro de escrituras pú-
4 blicas del Consulado del Ecuador en Barcelona, España.-

5 Dado y sellado el día de hoy, cuatro de noviembre de mil
6 novecientos ochenta y cinco.- f) Carlos A. Vivero Loza,
7 Cónsul del Ecuador.-- REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio
8 de Relaciones Exteriores. Certificación número 1300. Qui-
9 to, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

10 CERTIFICO que la firma precedente de Carlos A. Vivero Lo-
11 za, Cónsul del Ecuador en Barcelona, es auténtica.- f)
12 G. Bravo,- Lcdo. Guillermo Bravo, Director del Departa-
13 mento de Legalizaciones.- Sigue un sello.--- Es fiel -

14 COMPULSA del poder que antecede, el que a su vez, obra
15 como documento habilitante de la escritura número tres-
16 cientos diecinueve, otorgada ante mí; y en fe de ello,-
17 confiero ésta, sellada y firmada, en Quito, a trece de
18 marzo de mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO, -
19 (firmado) Dr. Roberto Salgado Salgado.- Sigue un sello".--

20 "CERTIFICADO: Yo, María Augusta Bermeo de Klein, en mi -
21 calidad de Gerente General y representante legal de la
22 compañía KLEINTURS C. LTDA., certifico que la Junta Ge-
23 neral Universal Extraordinaria de Socios de la menciona-
24 da compañía, reunida en esta ciudad el día de hoy, por
25 unanimidad autorizó al señor Rosendo Orteu Nus, propie-
26 tario de dos mil (2.000) participaciones sociales de un
27 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una ceder la totalidad -
28 de esas participaciones en favor de la señora María Au-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 gusta Bermeo de Klein.- Quito, once de marzo de mil no-
2 vecientos ochenta y seis. (firmado) María B. de Klein,-
3 María Augusta Bermeo de Klein, Gerente General - KLEIN-
4 TURS C. LTDA."-----

7 Se otorgó hoy, ante
8 mí, y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CER-
9 TIFICADA, en cuatro fojas útiles, sellada y firmada, en
10 Quito, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.



12 EL NOTARIO,

Roberto Salgado
13 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
14 NOTARIO - ABOGADO

16 RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública
17 de Constitución de la Compañía " Kleinturs C. Ltda."
18 otorgada en la Notaría a mi cargo , el 29 de Marzo de
19 1.983, tomé nota de la cesión de participaciones con
20 tenida en el presente instrumento . - Quito , a 31 -
21 de Marzo de 1.986 . -

24 *Ruben Dario Espinosa I.*
25 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
26 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Registro Mercantil, de veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 905vts., tomo 114, correspondiente a la constitución de la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO